

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EDICION N° 10.130

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 40/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-091098-13534-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 39/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-170706- 20723-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 50/17

EXPTE. 403290500-15126-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución a la sección Asuntos Disciplinarios el Sumario Administrativo N° 130/87-588-A-, con sus 55 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 38/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-110914-26729-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 37/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.280316-27892

Declara responsable al Cr. Carlos Miguel Olivera, Tesorero General de la Provincia del Chaco, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al pago de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), importe de la multa impuesta por el Reparado formulado por Deficiencias contables.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 17/17 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 401200417-28751-E

Los organismos comprendidos en los Subsectores 1, 2 y 3, del art. 4°) de la Ley 4787 de Administración Financiera, remitirán mensualmente a este Tribunal, dentro de los cinco días del cierre de cada mes calendario, en

soporte papel o digital, copia de las resoluciones o disposiciones emanadas de Ministerios, Secretarías, Subsecretarías o Direcciones que de acuerdo a las funciones determinadas en la Ley de Ministerios, leyes orgánicas o delegación de facultades, estén vinculadas con su gestión administrativa-financiera-patrimonial.

Los organismos comprendidos en el Subsector 4 del art. 4°) de la Ley 4787 de Administración Financiera, remitirán a este Tribunal, dentro de los cinco días del cierre de cada trimestre, en soporte papel o digital, copia de las resoluciones emanadas de los Órganos colegiados y de presidencia, que de acuerdo a la normas legales de creación o Estatutos constitutivos, estén vinculadas con su gestión administrativa-financiera-patrimonial.

La autoridad máxima de cada organismo comunicará a este Tribunal los responsables que en cada área tendrán a cargo la remisión de las normas legales que refieren los art. 1° y 2°, a los efectos de requerirlas y, en caso de corresponder, aplicar las sanciones previstas en la Ley N° 4159.

Se deja sin efecto la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 14/84.

RESOLUCIÓN N° 16/17 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 401.170412-25342

Hace lugar al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad del Profesor Manuel Gumersindo Sotelo (DNI N° 13.579.419), con domicilio real en calle Triunvirato N° 1612 - Corrientes - Capital y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Juan B. Justo N° 66 - Piso 3 - Oficina F - Rcia., en su carácter de Exdirector de Administración a/c del M.E.C.C y T., por los hechos verificados en la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y ocho con 07/100 (\$ 552.058,07) y pesos quinientos (\$ 500,00), importes correspondientes al Cargo por Documentación Faltante y Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro y a la multa impuesta por el Reparado formulado por Infracción a las normas sobre rendiciones de cuentas aprobadas por Resolución T.C. N° 40/03 - Art. 14, Infracción al Decreto 1324/78, Deficiencia Administrativa Contable e Infracción a la Ley 4787- Administración Financiera: Art. 167.

Hace saber al responsable que el monto del Cargo y la multa determinado en el Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley 4159, según lo invocado en el Capítulo V - Punto 3, fs. 116 vta. del escrito recursivo.

RESOLUCIÓN N° 48/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-071010-24214-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 49/17**EXPTE. 403030315 - 27147-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 47/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401180416-27951**

Declara responsables al Presidente y a la Tesorera del Consorcio Caminero N° 65 - Colonia Tacuarí Este, Sr. Francisco Vicente Solís (DNI N° 7.438.797) y Sra. Rufina Dionisia Palaya (DNI N° 17.388.978), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos trescientos setenta y un mil setecientos treinta y dos con veinticuatro centavos (\$ 371.732,24).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vendido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:6/9 V:11/9/17

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
 DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 Resistencia, 04 septiembre 2017
DISPOSICIÓN N° 200/17

VISTO:

La Disposición N° 0089/07 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.629 regula actividades relacionadas con el Manejo de los Recursos de la fauna silvestre y caza que en nuestra provincia se realizan;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme lo establecido en el artículo 88 de la Ley 5.629 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/07, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos está dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamentos de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/07, la suma de PESOS VEINTIDOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$22.65) por cada litro de nafta súper al día 5 de julio del 2017, según presupuesto N° 0003-00003501 de la firma PETRONOR S.R.L. (CUIT N° 33-70724736-9), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 601 de la ciudad de Resistencia (Chaco);

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL DIRECTOR DE FAUNA Y
 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 DISPONE:**

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 2° de la Disposición N° 0089/07 (reglamento de multas) a partir del día inmediato posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Tomar como referencia para la base de cálculos del reglamento de multas aprobado por el artículo 1° de la Disposición N° 0089/07 de esta Dirección, la suma de PESOS VEINTIDOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$22.65) por cada litro de nafta súper al día 5 de julio del 2017, según presupuesto N° 0003-00003501 de la firma PETRONOR S.R.L. (CUIT N° 33-70724736-9), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 601 de la ciudad de Resistencia (Chaco), la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que comentan contravenciones a la Ley N° 5.629 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°: Comunicar, registrar, remitir, copia de la presente Disposición para su Publicación en el Boletín Oficial, y cumplido, archivar.

Prof. Ana Susy Gutiérrez

a/c. Dirección Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas

s/c.

E:11/9/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, ubicado en Lavalle 232, 1° piso, hace saber por quince (15) días, que en su Juzgado tramita la causa: "SUAREZ, LUIS ANGEL Y PONZER, JORGE ALFREDO S/CANCELACION DE CHEQUE", Expte. N° 522/17, Año 2017, tendiente a la cancelación judicial del cheque de pago diferido serie N° 04969988, cuenta corriente N° 001632-02 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal RESISTENCIA, cuyo titular es FDO. FIDUCIARIO DE FORT. MERC. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Angela, Chaco, 22 de junio de 2017. Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL. DRA. MARIANELA I. RACH, ABOGADA-SECRETARIA SUBROGANTE. 27 de junio 2017.

Dra. Marianela Inés Rach

Abogada/Secretaria

R.N° 169.102

E:16/8 V:20/9/17

EDICTO.- DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PONCE CLAUDIO RAFAEL S/ROBO**" Expte. 30- F° 896- Año 2009, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO RAFAEL PONCE argentino, soltero, jornalero, DNI N° 32.535.378, con domicilio en calle 3 esquina 48 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad; nacido el 02/02/1984 en Pcia. Roque Saenz Peña Chaco, hijo de Martín Ponce y de Sofía Petrona Villalba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 80.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a

CLAUDIO RAFAEL PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) DEJAR sin efecto la orden de detención que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 0403-J/2012, del 16/07/12 por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad (cf. fs.108/110).- III) DECOMISAR los efectos oportunamente secuestrados es autos, consistentes en: una (01) billetera de cuero color marrón, Una (01) tarjeta maestro Chaco N° 501056309024714003 y Un (01) carnet de registro de conductor, de conformidad con el Art. 23 del C.P.; firme que estuviere la presente. V) Notificar por Edicto a Claudio Rafael Ponce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.-VI) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2017.yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

————— >*< —————
EDICTO.- DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PONCE CLAUDIO RAFAEL S/ROBO**" Expte. 53- F° 840- Año 2008, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO RAFAEL PONCE argentino, soltero, jornalero, DNI N° 32.535.378, con domicilio en calle 3 esquina 48 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad; nacido el 02/02/1984 en Pcia. Roque Saenz Peña Chaco, hijo de Martín Ponce y de Sofía Petrona Villalba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 78.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO RAFAEL PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) Dejar sin efecto la orden de detención (fs.128) que pesa sobre el mismo, la cual fue solicitada a la Comisaría Cuarta de esta ciudad en fecha 25/06/2012 mediante oficio N° 860; firme que estuviere la presente sentencia.- III) Notificar por Edicto a Claudio Rafael Ponce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- IV) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2017.yh.-

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

————— >*< —————
EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano LEIS

AUDON, SANTIAGO DENISE, DNI. N° 30.712.978, que en la causa caratulada "**LEIS AUDON SANTIAGO DENISE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 99/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 11 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- CONDENAR al Sr. LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE, D.N.I. N° 30.712.978, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con VEINTE (20) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDOLO con VEINTE (20) Días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" de la Ley 4209) la que deberá hacerse efectiva firme y consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209.III).-REGULAR los honorarios profesionales del DR. JUAN PINTOS, como abogado defensor en la suma de PESOS, TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO(\$3.405) más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo del Sr. LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley 2.011 - art. 14 y en especial la norma del art. 13 Ley 24.432, como así mismo, las tareas realizadas y el resultado arribado.IV).- De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intimase al Abogado Defensor para que, en el término de ley, realice y presente los aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. V).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 30 de agosto de 2017. Secretaria N° 2, Dra. Analía E. Tirantino, Abogada-Secretaria.

Dra. Claudia Liliana Araujo
Juez de Faltas Titular

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ENZO GASTÓN SEGOVIA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.557.041, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 6 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), en la causa caratulada: "**ALCOA CLAUDIO ARIEL Y SEGOVIA ENZO GASTÓN S/ ROBO**", Expte. N° 54 - Folio 843 - Año 2012 se ejecuta la Sentencia N°8 de fecha 28/03/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".se condenó a ENZO GASTÓN SEGOVIA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.557.041, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 6 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), -, como como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO", a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO, SIN ACCESORIAS LEGALES Y

CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 26, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 164, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias). 2°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 24 de fecha 27/04/2012, dictada por el Señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, Dr. Daniel Javier Ruiz, en la causa principal N° 60/752/11 y sus causas conexas N° 70/672/10 y N° 48/740/11, por la que se lo condenara a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO, ROBO - CUATRO HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES GRAVES, HURTO CALIFICADO y ROBO -DOS HECHOS- en total DIEZ (10) HECHOS EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta. 3°) IMPONER al imputado ENZO GASTÓN SEGOVIA, la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total ONCE (11) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90, 163 inc. 6°, 164, 164 en función del 42, todos en función del Art. 55 y 58 del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias), por los que fuera condenado en las causas mencionadas en el punto anterior. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 22 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

————— >*< —————

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIA CRISTINA HERNANDEZ, alias "Manita", argentina, D.N.I. N° 32.225.876, con 28 años de edad, concubina, con 4 hijos, de los cuales 2 -varones- se encuentran con ella, porque uno falleció y Antonia Gilda no vive con ella, ama de casa, no sabe leer y escribir, no fue a la escuela, domiciliada en el Barrio Juan Diego de Villa Berthet, Chaco, nacida en dicha localidad en fecha 05 de junio de 1986, hija de Rodolfo Hernandez (f) y de Laura Isabel Hernandez (v); -, en la causa caratulada: "**AGUILAR ANTONIO, ALFONZO JORGE Y HERNANDEZ MARIA CRISTINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 88 - F° 85 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ..3°) CONDENAR a MARIA CRISTINA HERNANDEZ de filiación personal obrante en autos como coautora penalmente responsable de los delitos de "PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

AGRAVADA" y "PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL" a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA -BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 125 último párrafo, 125 bis último párrafo, en función del art. 54 todos del C.P., art. 409, 513, 514, 516 y 517 todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICE -CÚMPLASE LEY 22.117. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 25 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

————— >*< —————

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ANTONIO AGUILAR, alias "Chonio", argentino, D.N.I. N° no, recuerda, soltero, jornalero, fue a la escuela hasta 3er grado, más o menos sabe leer, escribir y firmar, domiciliado en el Barrio Juan Diego de Villa Berthet, Chaco, nacido en dicha localidad en fecha 28 de agosto de 1968, hijo de Dalmacio Aguilar (f) y de Hipólita Coronel (f). -, en la causa caratulada: "**AGUILAR ANTONIO, ALFONZO JORGE Y HERNANDEZ MARIA CRISTINA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 88 - F° 85 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ."1°) CONDENAR a ANTONIO AGUILAR, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- en CONCURSO REAL" a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 119 tercer párrafo, en función del 55 todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr.

Mario Nadelman-Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 25 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:4/9 V:13/9/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra: Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**CABRERA YANINA GISELA S/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**" Expte. N° 6979/17, en fecha 25/08/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de CABRERA YANINA GISELA, D.N.I. N° 25.339.580, con domicilio real en Mz 87-Pc.2-B° 56 Viviendas Mujeres Argentinas. Interviene por la Sindicatura el C.P.N HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad.- IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). Asimismo, se dispuso FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 19 del mes de octubre de 2017. SEÑALAR el 04 de diciembre de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 26 de febrero de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 30 de agosto de 2017.-

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c. E:4/9 V:13/9/17

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) SECUESTRO: Una Motocicleta GHIGGERI VITA 110 CC, NEGRA DOMINIO 801 KJC - MOTOR N° 1P53FMH*14Y20977*
Fecha Secuestro: 19/08/2015
Expte Policial N°: 130/14-3407-E/15
Secuestro Policial N° 221
- 2) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA XR 125, ROJA, DOMINIO 313 JTG - MOTOR N° JD21E-2187914
Fecha Secuestro: 12/11/2015
Expte Policial N°: 130/14-5852-E/15
Secuestro Policial N° 667
- 3) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA SOL 50 CC, ROSADA, SIN DOMINIO - NO VISIBLE MOTOR Y/O CHASIS
Fecha Secuestro: 26/11/2015
Expte Policial N°: 130/14-6307-E/15
Secuestro Policial N° 748
- 4) SECUESTRO: Una Motocicleta KELLER KN 110 CC, BORDO, DOMINIO 249FAU - MOTOR N° KNI52FMH10012222
Fecha Secuestro: 21/01/2016
Expte Policial N°: 130/14-401-E/15
Secuestro policial n°998

- 5) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, DESTRUCCIÓN TOTAL POR INCENDIO
Fecha Secuestro: 04/03/2016
Expte Policial N°: 130/14-1466-E/16
Secuestro policial n°1164
- 6) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° M153FMH072000723.
Fecha Secuestro: 16/05/2016
Expte Policial N°: 130/14-3482-E/16
Secuestro policial n°1463
- 7) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLIT 110CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 6047151.
Fecha Secuestro: 24/06/2016
Expte Policial N°: 130/14-4672-E/16
Secuestro policial n° 1622
- 8) SECUESTRO: Una Motocicleta BRAVA 110CC, ROJA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH*A1624788*.
Fecha Secuestro: 16/07/2016
Expte Policial N°: 130/14-5205-E/16
Secuestro Policial N° 1712
- 9) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150 CC, NEGRA, DOMINIO 345EHL, MOTOR N° 162FMJ09004520.
Fecha Secuestro: 03/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5626-E/16
Secuestro policial N° 1798
- 10) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150 CC, BLANCA, DOMINIO 480FAV, MOTOR N° 162FMJ10B2358.
Fecha Secuestro: 04/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5647-E/16
Secuestro policial N° 1802
- 11) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL LD 110CC, ROJA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMHBB054605.
Fecha Secuestro: 07/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5708-E/16
Secuestro Policial N° 1816
- 12) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 162FMHJ11B07439
Fecha Secuestro: 09/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5783-E/16
Secuestro Policial N° 1823
- 13) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, NEGRA, DOMINIO 697DCK, MOTOR N° 1P50FMH6154095.
Fecha Secuestro: 11/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5830-E/16
Secuestro Policial N° 1833
- 14) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P50FMH81257823.
Fecha Secuestro: 12/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5855-E/16
Secuestro Policial N°1837
- 15) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRA, DOMINIO 473GKC, MOTOR N° 1P52FMH*A1274894.
Fecha Secuestro: 14/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5906-E/16
Secuestro Policial N° 1850
- 16) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL 110CC, NEGRO, DOMINIO 514GIS, MOTOR N° 1P52FMH-AC05801.
Fecha Secuestro: 17/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-6004-E/16
Secuestro Policial N° 1863
- 17) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ

- 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° C021665.
Fecha Secuestro: 19/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-6082-E/16
Secuestro Policial N° 1868
- 18) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, AZUL, DOMINIO 1211FA, MOTOR N° LF1P52FMH*B1210121.
Fecha Secuestro: 21/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-6182-E/16
Secuestro Policial N° 1884
- 19) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, DOMINIO 761HEY, MOTOR N° B013447.
Fecha Secuestro: 25/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-6241-E/16
Secuestro Policial N° 1892
- 20) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA WAVE 110CC, AZUL, DOMINIO 519JHD, MOTOR N° SDH150FMG-2*C5866798.
Fecha Secuestro: 28/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-6308-E/16
Secuestro Policial N° 1903
- 21) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° LF1P50FMH81258195. Fecha Secuestro: 06/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-6529-E/16
Secuestro Policial N° 1923
- 22) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, BORDO Y NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° B074603.
Fecha Secuestro: 17/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-6852-E/16
Secuestro Policial N° 1981
- 23) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA 70CC, NARANJA, DOMINIO 760CLW, MOTOR N° 50LH17380.
Fecha Secuestro: 18/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-6847-E/16
Secuestro Policial N° 1983
- 24) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA BIZ 125CC, ROJO, DOMINIO 204IFA, MOTOR N° JA04E4C001864.
Fecha Secuestro: 20/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-6944-E/16
Secuestro Policial N° 1992
- 25) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, GRIS, DOMINIO 389GDK, MOTOR N° 1P52FMH*A1085360.
Fecha Secuestro: 25/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-7068-E/16
Secuestro Policial N° 2013
- 26) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, AZUL, DOMINIO 352IJT, MOTOR N° B071741.
Fecha Secuestro: 25/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-7073-E/16
Sec Policial N° 2017
- 27) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL 110CC, NEGRO, DOMINIO 0011QA, MOTOR N° 1P52FMH*BB054176*.
Fecha Secuestro: 28/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-7166-E/16
Sec Policial N° 2027
- 28) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, AZUL, SIN DOMINIO, MOTOR N° 600738.
Fecha Secuestro: 30/09/2016
Expte Policial N°: 130/14-7229-E/16
Sec Policial N° 2032
- 29) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA 110CC, ROJO, DOMINIO 613HHI, MOTOR N° 1P5FMHB1023244.
Fecha Secuestro: 06/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7374-E/16
Sec Policial N° 2057
- 30) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, ROJA, DOMINIO 402DMK, MOTOR N° 7071613.
Fecha Secuestro: 14/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7575-E/16
Sec Policial N° 2094
- 31) SECUESTRO: Una Motocicleta BRAVA 110CC, ROJO, SIN DOMINIO, MOTOR N° KOFM-32007022808.
Fecha Secuestro: 14/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7564-E/16
Sec Policial N° 2095
- 32) SECUESTRO: Una Motocicleta YAMAHA CRYPTON 110CC, ROJO, SIN DOMINIO, MOTOR N° E3J9E-207125.
Fecha Secuestro: 15/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7595-E/16
Sec Policial N° 2104
- 33) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, BLANCO, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH*2C042761.
Fecha Secuestro: 22/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7778-E/16
Sec Policial N° 2134
- 34) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 125CC, BLANCO, DOMINIO 657EJR, MOTOR N° 162FMJ083155119.
Fecha Secuestro: 29/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7949-E/16
Sec Policial N° 2160
- 35) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P50FMH-86008928.
Fecha Secuestro: 05/11/2016
Expte Policial N°: 130/14-8709-E/16
Sec Policial N° 2193
- 36) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° Z5150FMH*15502752.
Fecha Secuestro: 11/11/2016
Expte Policial N°: 130/14-8856-E/16
Sec Policial N° 2236
- 37) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL 110CC, NEGRO, DOMINIO 502EUC, MOTOR N° 1P52FMH8103654.
Fecha Secuestro: 13/11/2016
Expte Policial N°: 130/14-8891-E/16
Sec Policial N° 2242
- 38) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH*71311132.
Fecha Secuestro: 19/11/2016
Expte Policial N°: 130/14-9079-E/16
Sec Policial N° 2278
- 39) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA WAVE 110CC, NEGRO, DOMINIO 833HSW, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 20/11/2016
Expte Policial N°: 130/14-9067-E/16
Sec Policial N° 2281
- 40) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 125 CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° B019223.
Fecha Secuestro: 26/11/2016
Expte Policial N°: 130/14-9256-E/16
Sec Policial N° 2310
- *****
- 41) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH*0B011213.
Fecha Secuestro: 28/11/2016

- Expte Policial Nº: 130/14-9298-E/16
Sec Policial Nº 2323
- 2) 42 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, AZUL, DOMINIO 072IVJ, MOTOR Nº C011972.
Fecha Secuestro: 28/11/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9296-E/16
Sec Policial Nº 2324
- 3) 43 SECUESTRO: Una Motocicleta APPIA 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 150FMH-3*2007004129.
Fecha Secuestro: 02/12/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9420-E/16
Sec Policial Nº 2340
- 4) 44 SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL LD 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 1P52FMH*BD051258.
Fecha Secuestro: 04/12/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9444-E/16
Sec Policial Nº 2347
- 5) 45 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, AZUL, DOMINIO 586JTP, MOTOR Nº C0F1054.
Fecha Secuestro: 05/12/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9466-E/16
Sec Policial Nº 2351
- 6) 46 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR Nº LF1PFMH*B1090997.
Fecha Secuestro: 23/12/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9878-E/16
Sec Policial Nº 2443
- 7) 47 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº LC1P50FMH*08103236.
Fecha Secuestro: 25/12/2016
Expte Policial Nº: 130/14-9898-E/16
Sec Policial Nº 2451
- 8) 48 SECUESTRO: Una Motocicleta CERRO BIX 110CC, GRIS, DOMINIO 995EUD, MOTOR Nº 1P52FMH90104641.
Fecha Secuestro: 08/01/2017
Expte Policial Nº: 130/14-124-E/17
Sec Policial Nº 2501
- 9) 49 SECUESTRO: Una Motocicleta GHIGGERI VIDA 110CC, GRIS, DOMINIO 906IVI, MOTOR Nº 1P52FMH*12A020459.
Fecha Secuestro: 20/01/2017
Expte Policial Nº: 130/14-337-E/17
Sec Policial Nº 2551
- 10) 50 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 162FMJ*09B09095.
Fecha Secuestro: 27/01/2017
Expte Policial Nº: 130/14-454-E/17
Sec Policial Nº 2578
- 11) 51 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, AZUL, DOMINIO A002QH, MOTOR Nº LF1P52FMH*F2266278.
Fecha Secuestro: 30/01/2017
Expte Policial Nº: 130/14-488-E/17
Sec Policial Nº 2592
- 12) 52 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRA, DOMINIO 401LIC, MOTOR Nº F03768.
Fecha Secuestro: 01/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-516-E/17
Sec Policial Nº 2596
- 13) 53 SECUESTRO: Una Motocicleta BRAVA NEVADA 110CC, BLANCA, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 1P52FMH*E1657997.
Fecha Secuestro: 01/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-530-E/17
Sec Policial Nº 2599
- 14) 54 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRO, DOMINIO 189HVQ, MOTOR Nº 1P52FMH2C011713.
Fecha Secuestro: 02/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-556-E/17
Sec Policial Nº 2603
- 15) 55 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRO, DOMINIO 680DUC, MOTOR Nº LF1P50FMH*81079173.
Fecha Secuestro: 04/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-602-E/17
Sec Policial Nº 2613
- 16) 56 SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA XR 200CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR Nº MD28E92000214.
Fecha Secuestro: 06/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-643-E/17
Sec Policial Nº 2627
- 17) 57 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, AZUL, DOMINIO 513GRT, MOTOR Nº LF1P50FMH*91214771.
Fecha Secuestro: 07/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-668-E/17
Sec Policial Nº 2631
- 18) 58 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, ROJO, DOMINIO 438DKU, MOTOR Nº 7051747.
Fecha Secuestro: 09/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-706-E/17
Sec Policial Nº 2634
- 19) 59 SECUESTRO: Una Motocicleta SUZUKI AX 100CC, AZUL, DOMINIO 086ENI, MOTOR Nº IE50FMG-A1D28270.
Fecha Secuestro: 11/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-741-E/17
Sec Policial Nº 2642
- 20) 60 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO CHOPERA, ROJO, DOMINIO 132-CEV, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 13/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-776-E/17
Sec Policial Nº 2648
- 21) 61 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL MAX 110CC, ROJO, DOMINIO 610HUR, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 15/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-858-E/17
Sec Policial Nº 2652
- 22) 62 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR Nº 7006657.
Fecha Secuestro: 15/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-878-E/17
Sec Policial Nº 2656
- 23) 63 SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA BIZ 105CC, NEGRA, DOMINIO 953ENH "D", MOTOR Nº HA07E69008148.
Fecha Secuestro: 16/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-887-E/17
Sec Policial Nº 2657
- 24) 64 SECUESTRO: Una Motocicleta KYMKO, ROJO Y NEGRO, DOMINIO 457IEI, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 17/02/2017
Expte Policial Nº: 130/14-927-E/17
Sec Policial Nº 2668
- 25) 65 SECUESTRO: Una Motocicleta CERRO 150CC, NEGRO, DOMINIO 596GAX, MOTOR NO VISIBLE.

- Fecha Secuestro: 17/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-944-E/17
Sec Policial N° 2663
- 26) 66 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRA, DOMINIO A002QNF, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 17/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-931-E/17
Sec Policial N° 2668
- 27) 67 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, BLANCA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 150FM-32009012242.
Fecha Secuestro: 18/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-937-E/17
Sec Policial N° 2670
- 28) 68 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL CG 150CC, NEGRA, DOMINIO 799LLR, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 19/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-956-E/17
Sec Policial N° 2678
- 29) 69 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, DOMINIO 774LPO, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 20/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-977-E/17
Sec Policial N° 2687
- 30) 70 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, DOMINIO 282DZW, MOTOR NO VISIBLE.
Fecha Secuestro: 20/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-1035-E/17
Sec Policial N° 2688
- 31) 71 SECUESTRO: Una Motocicleta KELLER 110CC, ROJO, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH*0AB04934.
Fecha Secuestro: 22/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-1087-E/17
Sec Policial N° 2708
- 32) 72 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150CC, BLANCA, DOMINIO 991KVZ, MOTOR N° 162FMJ*14A17087.
Fecha Secuestro: 24/02/2017
Expte Policial N°: 130/14-1129-E/17
Sec Policial N° 2711
- 33) 73 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB, AZUL, DOMINIO 307GBF, MOTOR N° 1P52FMH*81558666.
Fecha Secuestro: 14/08/2016
Expte Policial N°: 130/14-5911-E/16
Sec Policial N° 1851
- 34) 74 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, DOMINIO 310HUR, MOTOR N° B67693.
Fecha Secuestro: 04/10/2016
Expte Policial N°: 130/14-7296-E/16
Sec Policial N° 2041
- 35) 75 SECUESTRO: Una Motocicleta SUZUKI AX 100CC, AZUL, SINDOMINIO, MOTOR N° 1E50FMG-A3D73627.
Fecha Secuestro: 12/12/2016
Expte Policial N°: 130/14-9574-E/16
Sec Policial N° 2379
- 36) 76 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL TIPO WAVE, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° C057301.
Fecha Secuestro: 12/12/2016
Expte Policial N°: 130/14-9589-E/16
Sec Policial N° 2382
- 37) 77 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR N° JL1P50FMH-10A212301.
Fecha Secuestro: 01/01/2017

Expte Policial N°: 130/14-021-E/17

Sec Policial N° 2477

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurrirán con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en RUTA N° 11 KM 1008 de la Localidad de Resistencia - Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00 hs., munido de su DNI. Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias; y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:6/9 V:11/9/17

>*<

EDICTO.- Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil y Comercial N° UNO de la ciudad de Charata, Chaco, CITA por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor URINOVSKY, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 16.331.919, con domicilio en la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**URINOVSKY CARLOS ALBERTO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1737 año 2016 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número UNO de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor De Carlo N° 645 Piso 4º, a que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Charata, Chaco, 29 de mayo de 2017.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaria

R.N° 169.394

E:6/9 V:11/9/17

>*<

EDICTO.- DRA. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, SR. JAVIER RAMON OJEDA, D.N.I. N° 31.630.501, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, públíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/OJEDA, JAVIER RAMON S/EJECUTIVO**", Expte. N°: 11356/15 donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: *///*"Resistencia, 27 de octubre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JAVIER RAMON OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA y NUEVE CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$13.969,52) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que, anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA y UNO (\$4.191,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley

6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio, al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BENJAMIN KAPEICA Y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.235,00), a cada uno, como patrocinantes; y WALTER EDUARDO REPETTO en la suma de Pesos UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ". Resistencia, 17 de marzo de 2.017.-

Carlos Soría
Abogado/Secretario

R.º Nº 169.419

E:6/9 V:11/9/17

EDICTO.- Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Fiscal de Investigación Antidrogas Nº 2, hacen saber a DARIO RUBEN CENTURION, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 33.383.640, nacido en Resistencia, Chaco, el día 1988-01-04, de 28 años de edad, de estado civil Soltero, de ocupación empleado en cooperativa con domicilio en PASAJE JOSE AMERI Nº 610 VILLACHICARCIARESISTENCIA, hijo de CENTURION, RUBEN OSCAR (v) y CUBILLA, MARIA (v), Prontuario Prov. 41392-CF, número telefónico no posee. Que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios Secundario incompleto. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa., que en autos, "**CACERES, ROLANDON Y CENTURION, RUBEN DARIO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737 SAENZ PENA**", Expte. Nº 14542/2016-1; el día 15 de agosto del 2017, se ha dictado la siguiente Resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2017. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del CP p/ trábese embargo sobre los bienes de ROLANDO CACERES y RUBÉN DARIO CENTURIÓN, hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES ART. 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY 23.737 diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación MARIA INES BENITEZ, JUEZ DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE P. ROQUE SAENZ PEÑA. Asimismo, Por lo expuesto esta Fiscalía RESUELVE: I.- DECLARAR REBELDE a CENTURION RUBEN DARIO, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP y revocar la excarcelación oportunamente otorgada. II.- ORDENAR la DETENCIÓN de CENTURION RUBEN DARIO; el que deberá ser puesto a disposición de ésta Fiscalía Antidrogas. De no ser habido, se ordena la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial del Departamento de Antecedentes Penales de la Policía del Chaco, el que deberá ser puesto a disposición de esta Fiscalía. III.- CONTINÚEN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme

lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P como así también por lo dispuesto por la sra Juez de Garantías de la ciudad ROQUE SAENZ PEÑA. IV.- Notifíquese y líbrense los recaudos necesarios. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Fiscal Antidrogas Nº 2.

Guillermo Mendoza
Secretario

s/c

E:6/9 V:15/9/17

EDICTO.- DR. MARCELO DARIO GAUNA, Juez en Procesos Ejecutivos, Concursos, Quiebras de Sáenz Peña, con domicilio en Belgrano Nº 473, de esta ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, hace saber y cita al demandado, SR. MARTINEZ, ZULMA EPIFANIA, DNI Nº 16.817.038 para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A., C/ MARTINEZ, ZULMA EPIFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. Nº 1709/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Pcia. Roque Saenz Peña, 24 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ZULMA EPIFANIA MARTINEZ, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto ut-supra y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS, en la suma PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 2.208,00) para cada uno, en carácter de letrados patrocinantes de la parte actora y la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA y TRES (\$ 883,00 para cada uno, como apoderados de la misma parte, con más IVA (21%) si correspondiere; todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) TRABAR EMBARGO sobre el bien objeto de la presente ejecución, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 47.582,00) (capital: \$ 34.500,00, costas provisoriamente presupuestados: \$ 6.900,00 y honorarios \$ 6.182,00). En este orden, atento lo solicitado, líbrense mandamiento de secuestro sobre el bien prendado, el que diligenciará el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, con facultades para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario, y/o utilizar los servicios de un cerrajero o medios mecánicos para el traslado y SECUESTRAR el bien aún cuando se encontrare en poder de terceros, cualquiera sea el título que éstos detenten y/o en la vía pública, debiendo abstenerse de realizar la medida de encontrarse el bien retenido por entidad pública, en dependencia oficial, debiendo en el acto hacer entrega a la persona autorizada a intervenir en la diligencia; del bien descripto en la prenda respectiva, iden-

tificado como UN AUTOMOTOR USADO, MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PTAS, AÑO 2011, MODELO CLIO 5P PACK PLUS; MOTOR MARCA RENAULT, MOTOR N° D4F67286094790 CHASIS MARCA RENAULT, N° DE CHASIS BA1BB2U01CL837321, DOMINIO KBD615, USO PARTICULAR, sus llaves y su documentación, siempre que fuere posible su identificación, conforme motor y chasis. Asimismo, deberá dejarse constancia del estado y condiciones en que se encuentra el bien, accesorios originales de fábrica y kilometraje que detenta el mismo, pudiéndolo trasladar a efectos de su guarda. Así también, requerirá al propietario para que manifieste si el bien se encuentra ya embargado o afectado por otra prenda o gravamen, y en su caso por orden de qué juez y en qué expediente, y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts: 44 y 45 de la legislación citada. Si el dueño de los bienes no estuviese presente, en la misma diligencia se le notificará que debe formular esta manifestación dentro del plazo para oponer excepciones. Autorízase la intervención peticionada. Para la toma de razón, líbrese, oficio al Registro Prendario y de la Propiedad del Automotor, como asimismo para que éste último informe condiciones de dominio.- HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE PROTOCOLICÉSE. Dr. MARCELO DARIO GAUNA - JUEZ".- Sáenz Peña, 07 febrero de 2017.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 169.420 E:6/9 V:11/9/17

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, DANIEL CEFERINO FABBRO, N° 12.150.455, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondiente a los autos caratulados: "**HSHCB BANK ARGENTINA S.A. C/ FABBRO, DANIEL CEFERINO S/ EJECUTIVO**", Expte. N°: 4943/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: Resistencia, 5 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL CEFERINO FABBRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA y UNO CON OCHENTA y TRES CENTAVOS (\$49.771,83) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA y UNO (\$14.931,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER E. REPETTO, BENJAMIN KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en las sumas de PESOS DOS

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$2.256,00) y de SEISCIENTOS SETENTA y SIETE (\$677,00) a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase, con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ". Resistencia, 29 de mayo de 2.017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 169.418 E:6/9 V:11/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CABRAL, JUAN MANUEL ENRIQUE (alias, D.N.I. N° 37.707.378, argentino, soltero, de ocupación empl. municipal, domiciliado en Pasaje Belgrano después de Av. Soberanía, Resistencia, hijo de Roberto Alito Escobar y de Ramona Valentina Cabral, nacido en Resistencia, el 5 de junio de 1992, Pront. Prov. N° LE 22.516 y Pront. Nac. N° U3505903), en los autos caratulados: "**CABRAL, JUAN MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 211/17, se ejecuta la Sentencia N° 36/5 de fecha 01.06.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO al imputado JUAN MANUEL ENRIQUE CABRAL como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto y penado en el art. 5 inc C de la Ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 5.816/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 1 de marzo de 2016, en el domicilio, sito en calle Carlos Gardel N° 1199, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 17 de agosto de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:8/9 V:18/9/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo OJEDA, ESTEBAN (D.N.I. N° 7.623.003, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en planta urbana, Napenay, hijo de Paulino Ojeda y de Carmen Peña, nacido en Fortín Olmo, Santa Fe, el 1 de enero de 1949), en los autos caratulados: "**OJEDA, ESTEBAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 207/17, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 02/05/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a ESTEBAN OJEDA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (art. 119, 3er. y 4to. párrafo inc. b) del Código Penal), a la pena de NUEVE (9) AÑOS y ONCE (11) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual

tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carolina Yarros, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre de 2017.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:8/9 V:18/9/17

>*<

EDICTO.- María Cristina R. Ramírez, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**PEREZ, GLORIA ALICIA C/VENTURINI, JOSE y/o VENTURINI, LORENZO S/ Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 1.427/16, hace saber por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan los presuntos herederos de los demandados, Sres. VENTURINI, JOSE, M.I. N° 2.546.708 Y/O VENTURINI, LORENZO M.I. N° 2.546.710 a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 22 de agosto de 2017. Fdo.: Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 169.427 E:8/9 V:11/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JORGE ALFONZO, argentino, D.N.I. N° 17.088.547, concubinado, con un hijo menor de 6 años de edad, jornalero, con lo que ganaba le alcanzaba para vivir, lee y escribe más o menos, asistió a la escuela primaria hasta tercer grado, domiciliado en Barrio Juan Diego, de Villa Berthet, Chaco, nacido en dicha localidad en fecha 15 de marzo de 1965, hijo de José Alfonzo (f) y de Gumercinda Ramos (f), en la causa caratulada: "**AGUILAR, ANTONIO; ALFONZO, JORGE Y HERNANDEZ, MARIA CRISTINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 88, F° 85, año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2º) CONDENAR a JORGE ALFONZO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable de los delitos de «PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN AGRAVADA» y «PROMOCIÓN A LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL» y «ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO EN GRADO DE AUTOR» a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, art. 125 último párrafo, 125 bis y 119 último párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inc. f) del cuarto párrafo, en función del art. 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del

C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. CÚMPLEASE LEY 22.117. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Tramite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Mario Nadelman, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 28 de agosto de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:8/9 V:18/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NAVARRO, ARIEL LEANDRO (alias "...", D.N.I. N° 37.406.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en calle Brown N° 5480, Villa Forestación, Barranqueras, hijo de Oscar Horacio Navarro y de Rosa Emilia Funes, nacido en San Martín, Bs. As., el 8 de abril de 1993, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**NAVARRO, ARIEL LEANDRO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 260/17, se ejecuta la Sentencia N° 132/17 de fecha 01.06.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Ariel Leandro Navarro, filiado al inicio del fallo, como autor responsable del delito de **Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2º primer supuesto del Código Penal), a cumplir la pena de tres (3) años de prisión efectiva, en la causa N° 476/2014-1, en la que viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del C.P.P. II.- DICTANDO PENA Y SENTENCIA ÚNICA comprensiva de la sanción recaída en este fallo, con la impuesta por Sentencia N° 82/6, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa N° 24.681/2014-1, caratulada: «NAVARRO, LEANDRO ARIEL S/ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA», y sus agregados por cuerda N° 24.680/2014-1 y N° 33.540/2014-1, condenando a la única de **cuatro años y seis meses** de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., y conforme lo dispuesto por los arts. 58 y 55 del C.P., como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo primer supuesto en función con el inc. 2º primer supuesto del C.P.), **ROBO** (art. 164 del C.P.), **Robo doblemente agravado por el uso de armas y escalamiento en grado de tentativa** (art. 166, inc. 2, 1º supuesto, art. 167, inc. 4 en función con el art. 42, ambos del C.P.), **Lesiones leves** (art. 89 del C.P.), **Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo primer supuesto en función con el inc. 2º primer supuesto del C.P.), **Robo** (art. 164 del C.P.) y **Robo en grado de tentativa** (art. 164, en función con el art. 42, ambos del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.); por aplicación del art. 58 del C.P... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 1 de septiembre de 2017.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:8/9 V:18/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOVEY, EDUARDO ENRIQUE (alias "Edu", D.N.I. N° 34.899.413, argentino, soltero, de ocu-

pación pescador, domiciliado en Tres Bocas, Puerto Vilelas, hijo de y de Alejandra Sánchez, nacido en Resistencia, el 21 de febrero de 1990, Pront. Prov. N° 0069570 Secc SP y Pront. Nac. N° U2937934), en los autos caratulados: "**LOVEY, EDUARDO ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 246/17, se ejecuta la Sentencia N° 101 de fecha 13.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENAR a EDUARDO ENRIQUE LOVEY, alias «Edu», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES, en los términos del art. 90, en función del art. 45, ambos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal –Ley 4.538–, a cumplir la pena de UN (1) AÑO DE PRISION, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 13/08/2012, en perjuicio de Oscar José Insaurrealde o José Alberto Insaurrealde. VI) UNIFICAR la SENTENCIA N° 19/5, de fecha 04/04/2017, en el Expte. N° 22.826/2013-1, caratulado: «Ríos, Gustavo Alberto; Escalante, Hugo José; Borda, Marcelo Armando y Lovey, Eduardo Enrique S/Homicidio con Motivo u Ocasión de Robo en Grado de Coautor», del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, con la presente Sentencia N° 101, del día de la fecha, a favor del imputado EDUARDO ENRIQUE LOVEY, alias «Edu», a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dra. María Fernando Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 31 de agosto de 2017.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:8/9 V:18/9/17

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, LA VICTORIA SRL, CUIT N° 30-70966791-9, con último domicilio fiscal en AMEGHINO N° 550, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), el pago de la suma de (\$ 10.490,05), PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CINCO CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 8.820 de fecha 15/01/2016 por Impuesto : F.S.P. \$ 6.165,17; Recargos al 13/11/2015 \$ 4.324,88, en un total de \$ 10.490,05. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

Cr. José Marcelo Chusoff
Subadministrador

s/c.

E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 4 Pc 16 del Plan 44 viviendas ALBORADA FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martín, oportunamente adjudicado a la Sra. Medina, Albina Eva DNI N° 05.900.910 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de

tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 5 Pc 9 del Plan 125 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martín, oportunamente adjudicado al Sr. Flores, Roberto DNI N° 07.405.846 y su cónyuge la Sra. Flores, María Dolores Galán Vda. de DNI N° 03.337.354 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 11 Pc 12 del Plan 20 viviendas FO.NA.VI de la Localidad de Ciervo Petiso, oportunamente adjudicado al Sr. Ramírez, Cirilo DNI N° 07.893.526 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 16 Pc 20 del Plan 20 Viviendas-Programa Federal Plurianual de la Localidad de Ciervo Petiso, oportunamente adjudicado al Sr. Avalos, Francisco DNI N° 07.539.462 y su cónyuge la Sra. Caballero, Margarita DNI N° 04.530.160 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 02 Pc 18 del Plan 15 viviendas S.V.O.A. - BIRF de la Localidad de Presidencia Roca, oportunamente adjudicado al Sr. Jara, Cirilo DNI N° 02.552.560 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el Lote ubicado en Mz 110 Pc 11 del Plan Villa Federal de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado a la Sra. Gamboa Estela Gomez Vda. De DNI N° 3.785.581 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 30 de Agosto de 2017.

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 67 Pc 7 Uf 00-01 del Plan 500 viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Barranqueras, oportunamente adjudicado al Sr. Troncoso Francisco D.N.I. N° 1.602.242 y su cónyuge Sra. Troncoso Adelaida Avalos De D.N.I. N° 1.546.024 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 30 de Agosto de 2017.

Fernández Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c.

E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, señor MERLO, JUVENCIO RAMON, M.I. N° 7.910.629, en los autos caratulados: "**MERLO, JUVENCIO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.408/17. Resistencia, 7 de agosto de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 169.435 E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ en lo Civil y Comercial N° 4, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II, primer piso, ciudad, CITA por edictos a DIMAS ALBINO SEGOVIA, DNI N° 29.828.987, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10), a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. En los autos: "**LOPEZ, RAMON ALEJO Y LOPEZ, BRAIAN JONATAN C/SEGOVIA, DIMAS ALBINO Y/O QUIEN RESULTE TENEDOR POSEEDOR, USUARIO USUFRUCTUARIO EXPLORADOR GUARDIAN O RESPONSABLE DEL S/DADOS Y PERJUICIOS Y DADO MORAL POR ACCID. DE TRANSITO**", Expte. 8.137/16. Resistencia, 7 de agosto de 2017. DRA. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, RESISTENCIA, CHACO.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 169.436 E:8/9 V:11/9/17

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia - Chaco, hace saber a la Sra. OLGA BEATRIZ SUERO Vda. de CASTRESANA, DNI N° 01.723.687, la nueva estimación del valor real actual del inmueble sito en Av. Belgrano N° 1.040, Ciudad, en la suma de \$ 5.770.000,00. Por el art. 9 de la Ley de Aranceles dese traslado a la obligada al pago de los honorarios por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por disconforme si omite expedirse. Líbrese edictos, que se publicarán por dos (2) días, en la causa: "**CORREA, EDUARDO ELIAS C/ SUERO VDA. DE CASTRESANA OLGA BEATRIZ Y/O CUALQUIER OTRO LOCATARIO, SUBLOCATARIO, TENEDOR PRECARIO, INTRUSO O TERCER OCUPANTE DEL INMUEBLE S/ JUICIO DE DESALOJO**", EXPTE. N° 9.859/05. Resistencia, 31 de agosto de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 169.439 E:8/9 V:11/9/17

EDICTO.- DOCTORA SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ DE PAZ LETRADO SEGUNDA NOMINACION SECRETARIA DOCTORA NILDA GLADYS FRETES SITO EN BROWN 249 SEGUNDO PISO DE ESTA CIUDAD CITA POR TRES Y EMPLAZAPOR TREINTADIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DE LUIS ALBERTO GIMENEZ, M.I. 14.815.910, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**GIMENEZ LUIS AL-**

BERTO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 2170, AÑO 2014. RESISTENCIA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 169.450 E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra P. Quiñones, Secretaria Provisoria, en autos caratulados: "**RAMOS, GRACIELA ALEJANDRA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N° 1.656/13, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al demandado de autos, "REDES ELÉCTRICAS S.R.L.", a que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 169.456 E:8/9 V:11/9/17

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra P. Quiñones, Secretaria Provisoria, en autos caratulados: "**RAMOS, GRACIELA ALEJANDRA C/VIÑUELA, LEONARDO OSCAR Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS**", EXPTE. N° 1.790/13, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al demandado de autos, "REDES ELÉCTRICAS S.R.L.", a que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 169.457 E:8/9 V:11/9/17

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada E6-2016-11227-E: "**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SOL. INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE SILVANA ABALOS, A.S E6-2016-2882-A**", que dice: "// sistencia, 04 de septiembre de 2017. VISTO: ... CONSIDERANDO:.... Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1140 — Ley Procedimiento Administrativo y siendo necesario correr vista de las presentes a efectos de que alegue sobre los hechos y mérito de las pruebas agregadas a la causa, esta instrucción DISPONE: ARTICULO 1º: CERRAR EL PERIODO PROBATORIO, en virtud de que no existen pruebas por producir. ARTICULO 2º: CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808 - Personal de Planta Permanente - por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial - Anexo al Decreto 1311/99, alegue sobre el mérito de las pruebas agregadas a la causa. ARTÍCULO 3: NOTIFICAR POR EDICTOS que se publicaran por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808, todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real, legal o laboral, salvo que la misma se presente y constituya domicilio real y/o legal, de conformidad a lo establecido en el

Art. 48 de la Ley 1140 - de procedimiento administrativo.
ARTICULO 4: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. CERTIFICO. Fdo. Dra. NANCY NATALIA E. HAUCH - ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

Nancy N. E. Hauch

Abogada/Instructora - Dcción. de Sumarios

s/c. E:11/9 V:15/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARDOZO, RICARDO (alias "Cañete", D.N.I. N° 18.545.421, Argentino, Casado, de ocupación Comerciante, domiciliado en Dr. Reggiardo 940, Resistencia, hijo de Ramón Cardozo y de Roberta Cañete, nacido en Las Breñas, el 19 de diciembre de 1967, Pront. Prov. N° AG 442133), en los autos caratulados: "**CARDOZO, RICARDO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva- Preso y Multa)**", Expte. N° 216/17, se ejecuta la Sentencia N° 95 de fecha 02.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Ricardo CARDOZO como autor responsable de delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, (art. 5 inc. "c" de la Ley N° 23.737 y art. 45 del C.P.) a la Pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS (Art. 45 Ley 23.737), más las accesorias legales (art. 12 el C.P.),... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 05 de septiembre de 2017. pc.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c. E:11/9 V:20/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LAGO, EMANUEL GONZALO (D.N.I. N° 33.516.220, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Calle 12 y Avenida Soberanía Nacional - Asentamiento Zampa, Resistencia, hijo de Hector Humberto Lago y de Elvira Contreras, nacido en Capital Federal, el 5 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° RH47195 y Pront. Nac. N° U3625504), en los autos caratulados: "**LAGO, EMANUEL GONZALO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 254/17, se ejecuta la Sentencia N° 35/5 de fecha 26.05.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a EMANUEL GONZALO LAGO, alias "Porteño" como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Arts. 166 inc. 2° y Art. 164 en función con el art. 42 del C.P. y Art. 55 del C.P. a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. por los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia en fecha 07.09.2016 en perjuicio de Fabián Daniel Marinez, en Expte 29636/2016-1, y en fecha 16.04.2015 en perjuicio del Servicio de Laboratorio del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", ... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 06 de septiembre de 2017. pc.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c. E:11/9 V:20/9/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE VILLALBA, MARIO BENJAMIN (D.N.I.

N° 29.454.111, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Avenida Sarmiento entre calle 4 y 5 - Barrio Santa Catalina, Resistencia, hijo de Alberto Villalba y de Asunción Rodríguez, nacido en Resistencia, el 1 de junio de 1982, Pront. Prov. N° SP 69732 y Pront. Nac. N° U3488954), en los autos caratulados: "**VILLALBA, MARIO BENJAMIN S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva- Preso y Multa)**", Expte. N° 267/17, se ejecuta la Sentencia N° 39/6 de fecha 07.06.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO a MARIO BENJAMIN VILLALBA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5 Inc.c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva, en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 12/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "**VILLALBA, MARIO BENJAMIN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737**", Expte. N° 9688/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 1 de septiembre de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c. E:11/9 V:20/9/17

>*<

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, 5 de esta ciudad - Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. BELQUIS ALICIA BARRIENTOS, en los autos caratulados: "**BREITENSTEIN JOSE MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 12633/16, cita por tres -3- días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta -30- días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. CAUSANTE: JOSE MARIA BREITENSTEIN, M.I. N° 10.745.839.- Secretaría, 10 de abril de 2017.

Belquis Alicia Barrientos

Abogada/Secretaria

s/c. E:11/9 V:15/9/17

>*<

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Avda. Laprida N° 33, 2° Piso, Torre I de esta ciudad, en el Expte. N° 1633/17, caratulado: "**BORELLI, ANALIA VERONICA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita por UN (01) día a herederos y acreedores de ANALIA VERONICA BORELLI, DNI. N° 26.221.569, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. ANDREA SILVINA CACERES - Secretaria.- Resistencia, 15 de mayo de 2017.

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R.N° 169.464 E:11/9/17

>*<

EDICTO.- Dra. María Beatriz Fanta, JUEZ SUPLENTE Juzgado Civil y Comercial N 7, Secretaria actuante N° 7 a cargo de Dra. Liliana R. Niveyro, sito en calle Av. Laprida 33 - Torre II, 2do. piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Díaz Donata S/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 4399/17, CITA emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOÑA DONATA DIAZ, D.N.I. N° 12.585.396, citando a herederos y acreedores

por edictos que se publicarán por UN UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de junio de 2017.

Lilián Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 169.465 **E:11/9/17**

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria actuante N° 17 a cargo de Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en calle Av. Laprida 33 - Torre 1, 3^{er} piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, MIGUEL S/Sucesión ab Intestato**", Expte. N°: 12278/16, CITA emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DON MIGUEL DOMINGUEZ, M.I. N° 8.227.430, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de febrero de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 169.466 **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco con asiento en la calle Lavalle 232, 1° Piso en la ciudad de Villa Angela, a cargo, del Dr. Hugo O. Aguirre - Juez, cita por 1 (un) día en el Boletín Oficial y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores del causante PEDRO KORZUN, DNI: 7.913.114, en los autos caratulados: "**KORZUN PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 372 - año 2017. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Hugo Aguirre - Juez. 06 de junio de 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.Nº 169.467 **E:11/9/17**

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Kassor Ana Mariela, Juez, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en la calle Laprida 33, Torre 1, Piso 2°, Resistencia, en los autos: "**RAMIREZ VDA. DE BARRIOS NIDIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 4358/17, cita y emplaza a herederos y acreedores de NIDIA RAMIREZ VDA. DE BARRIOS, DNI 4.982.645, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan por si, o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2017.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.Nº 169.468 **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- S.S DRA. MARIA MONICA FILIPCHUK - JUEZ SUPLENTE - SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILMA OFELIA BARICHEVAL, D.N.I. N° 6.357.602, fallecida el 15 de noviembre de 2015, con último domicilio en Yapeyú N° 1169, Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**BARICHEVAL, VILMA OFELIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 1643/17, Sec. 4; Publíquense por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial. Dra. NORMA CRISTINA

AVALOS - ABOGADA-SERETARIA. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de agosto de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 169.469 **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- S.S. DRA. MONICA MARISEL FILIPCHUK - JUEZ SUPLENTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, emplaza por diez (10) días a supuestos herederos de la Sra. MARIA FLORENCIA ANTUNIANO; para que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio; en los autos caratulados: "**RAMIREZ, CARINA PAOLA C/ ANTUNIANO, MARIA FLORENCIA S/ ESCRITURACION**", Expte. 1268/16 Sec. 1; Publíquense por DOS (2) días en un Diario local y Boletín Oficial. Dra. SANDRA P. QUIÑONES - ABOGADA - SECRETARIA PROVISORIA - Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de agosto de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 169.470 **E:11/9 V:13/9/17**

EDICTO.- El Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS - Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial la VIGESIMA SEGUNDA NOMINACIÓN, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4^{ta} Piso - de esta ciudad de Resistencia CITA POR (1) UN DÍA Y EMPLAZA POR (30) TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don PEDRO NORMA SOTO, DNI. N° 7.522.591 y de Doña ISABEL BENITEZ DE SOTO, DNI N° 4.982.559, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**SOTO, PEDRO NORMA Y BENITEZ DE SOTO ISABEL s./ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 2536/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de septiembre de 2017.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.Nº 169.471 **E:11/9/17**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, HIPPER, ROCIO BELEN, CUIT N° 27-32854980-3, con último domicilio fiscal en Av. ALVEAR N° 3680, de la localidad de FONTANA (CP N° 3514), Provincia del CHACO, al pago de la suma de (\$5.373,97 -), PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE. CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 días N° 8647 de fecha 19/10/2015 por Impuestos: Fondo Salud Pública \$ 3.184,86 y Recargos al 13/11/15 \$2.189,11; en un total de \$ 5.373,97. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - A.T.P.

s/c. **E:11/9 V:15/9/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Dra. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: WALTER LEANDRO FEDERICO DELGADO, de nacionalidad ARGENTINO, con 25 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión COMERCiante, D.N.I. N° 37.794.782, domiciliado en

LAMADRID CALLE 2 E/ 1 y 3 de la Localidad de Presidencia Roque Saenz Peña, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO en fecha 17 de Agosto de 1991, hijo de DELGADO, WALTER OSCAR y PORTILLO, NORMA VIVIANA; en la causa caratulada: "**GEREZ ALDO ALBERTO Y DELGADO WALTER LEANDRO FEDERICO S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO EN GENERAL Y ESTATAFA**" - Expte. N° 227/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 22 de fecha 04/05/2017, en la cual se RESUELVE: "I°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado GEREZ ALDO ALBERTO y DELGADO WALTER LEANDRO FEDERICO, en el delito de "FALSIFICACIÓN DE NUMERACIÓN INDIVIDUALIZADORA" Art. 289 Inc. 3° del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 348 último párrafo del C.P.P.- II°) ... III°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. LEDERGERBER, ALEJANDRO ARIEL en la suma de Pesos OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de DELGADO. WALTER LEANDRO FEDERICO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IV°) V°) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos.-" - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 30 de agosto de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. E:11/9 V:20/9/17

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez sala unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "INCIDENTE SUSPENSIÓN JUICIO A PRUEBA - JUAN MARCELO BURGOS - en autos principales: "**BURGOS JUAN MARCELO Y DOMINGUEZ FERNANDO EXEQUIEL S/ ROBO**", Expte. N° 1823/13-6, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó Resolución N° 76, resoecto a JUAN MARCELO BURGOS, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en barrio Los Pumas de la localidad de villa Río Bermejito -Chaco-, nacido en Buenos Aires -Avellaneda-, el 2 noviembre de 1994, hijo de Alfredo Palacios y de Susana Cristina Burgos, D.N.I. N° 39.627.696; cuya parte pertinente dice: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de abril de 2017. N° 76/ AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA -JUAN MARCELO BURGOS- en autos: "**BURGOS JUAN MARCELO Y DOMINGUEZ FERNANDO EXEQUIEL S/ ROBO**", Expte. N° 1823/13-6, secretaría N° 1; y, CONSIDERANDO: RESUELVE: I) DENEGAR la petición de Suspensión de Juicio a Prueba solicitada por JUAN MARCELO BURGOS. II) Notificar al imputado del presente decisorio. III) Protocolícese. Regístrese. NOTIFIQUESE...." Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre de 2017.ac

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:11/9 V:20/9/17

>*<

EDICTO.- La DRA. ELOISAARACELI BARRETO JUEZ del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMI-

NACIÓN, Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja, Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por otros treinta (30) días, a contar desde la última publicación (Art. 2340 CCyC último párrafo) a herederos y acreedores de AQUINO MARTINEZ GUMERSINDA, DNI: 6.615.132 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**AQUINO GUMERSINDA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 372/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de mayo de 2017. Secretaría N° 1.- Dra. Alba Graciela Cordon.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 169.474 E:11/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. PABLO I. MALINA sito Lavalle N° 232, 2° Piso, Villa Ángela, cita por UN día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del causante LUISA ROSANA ROMERO D.N.I. N° 27.992.341, en los autos "**ROMERO, LUIS ROSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 699/17.- Villa Ángela, 18 de agosto de 2017.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 169.486 E:11/9/17

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RAUL GOMEZ, M.I. N° 3.843.715, cuyo deceso se produjo el día 7 de junio de 1986, y de GABINA JUAQUINA MARTINEZ, M.I. N° 9.280.369, cuyo deceso se produjo el 20 de marzo de 2017, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**GOMEZ, RAUL Y GABINA JUAQUINA MARTINEZ S/Sucesorio**", Expediente N° 1.133, Año 2017, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 15 de agosto de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 169.488 E:11/9 V:15/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. DIAZ, CAROLINA ELIZABETH, DNI N° 30.748.250, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/DIAZ, CAROLINA ELIZABETH S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.460/12 Resistencia, 2 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 169.483 E:11/9 V:15/9/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO, DNI N° 12.437.215, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TAR-**

JETA NARANJA S.A. C/GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO S/EJECUTIVO", Expte. N° 9.915/12. Resistencia, 2 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 169.482 E:11/9 V:15/9/17

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados: "**SMN S.A. c/ENCINA, CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15.747/16: CITESSE por edictos a ENCINA, CARLOS DANIEL, D.N.I. 25.269.042, que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 5 de septiembre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.477 E:11/9 V:15/9/17

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/MOLINA, DIEGO RAUL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 923/16, notificar la sentencia monitoria por edictos al ejecutado DIEGO RAUL MOLINA, D.N.I. N° 34.900.153, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes: Resistencia, 11 de marzo de 2016. E.S. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO RAUL MOLINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 6.780,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.848,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.939,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS AN-

GELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 28 de agosto de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 169.478 E:11/9 V:15/9/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MARCOS ALBERTO YULAN, D.N.I. N° 16.703.492, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/YULAN, MARCOS ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9306/16", la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 07 de Septiembre de 2015: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARCOS ALBERTO YULAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECI-NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 19.865,42) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 5.960,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) y PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo), cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE...". FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de junio de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 169.480 E:11/9 V:15/9/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a Sr. JORGE AGUIRRE, DNI N° 27.526.730, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/AGUIRRE, JORGE S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15.850/11, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 31 de agosto de 2012: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR

ADELANTE la ejecución, contra JORGE AGUIRRE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS(\$ 3.950,19) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO(\$ 1.185,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 10 de abril de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 169.481 E:11/9 V:15/9/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2017

OBRA: BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUERZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL N° 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 - KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO: MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

PLAZO DE OBRA: 10 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 11 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 — Ruta Nacional N° 95".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 — Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones
R.N° 169.014 E:11/8 V:15/9/17

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION -
SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 959/17

OBJETO: Adquisición de (10.336) kilogramos de pan y (445) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo abarcaría un termino de dos meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12 de septiembre de 2.017 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 02 de septiembre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290,00) en sellado de ley.-

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA N° 960/17

OBJETO: Adquisición de (359) kilogramos de carne vacuna costilla, (407) kilogramos de carne vacuna pulpa, (886) kilogramos de pollos, (543) kilogramos de carne vacuna aguja y (429) kilogramos de carne vacuna molida, destinados al racionamiento de un total de (133) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a un termino de dos meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12 de septiembre de 2.017 10:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 02 de septiembre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en sellado de ley.-

Carlos Gisin
Oficial Auxiliar

s/c.

E:6/9 V:11/9/17

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1938/2017

Objeto del Llamado: Contratar en locación un inmueble por el término de un (1) año, destinado al funcionamiento de la División Infantería Metropolitana.

Instrumento de Autorización: Resolución Nº 499/17 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente Nº: 130/09-24/04/2017-821-"A".

Monto Autorizado: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$444.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 08/09/2017, a horas 11:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4463109.

Valor del Pliego: PESOS TRESIENTOS (\$300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo Nº 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Juan Pablo Camacho
Comisario

c/c.

E:6/9 V:11/9/17

----- >*< -----
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 30/17
EXPEDIENTE Nº 107/17

Objeto: Adquisición de útiles de oficina 2º semestre 2017.

Destino: Depósito de suministros.

Fecha de apertura: 21 de Septiembre de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto Estimado:** \$ 439.000,00

LICITACION PUBLICA Nº 31/17
EXPEDIENTE Nº 109/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de artículos de limpieza.

Destino: Depósito de suministros.

Fecha de apertura: 21 de Septiembre de 2017.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
- 6) **Monto Estimado:** \$ 668.000,00

LICITACION PUBLICA Nº 032/17
EXPEDIENTE Nº 110/17

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos.

Destino: Stock depósito de suministros.

Monto Estimado: \$ 2.900.000,00 (pesos dos millones novecientos mil)

Fecha de apertura: 22 de Septiembre de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c

E:6/9 V:15/9/17

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 542/2017 -
EXPTE. Nº E13-2017-456-E

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) RODILLO COMPACTADOR MONOCILINDRICO LISO CON CASCOS DE COMBINACION A PATAS DE CABRA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100(\$ 2.208.232,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 28/09/2017 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. E:11/9 V:15/9/17

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 145/2017:

OBJETO: adquisición de Toner y Cartuchos de tinta para el Instituto de Turismo del Chaco.

APERTURA: Día 21 de Septiembre 2017, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE (\$259.952,39).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIENCIENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 14:00 del día 20 de Septiembre 2017, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 — Resistencia — Chaco.

Patricia Toffanelli, Administración

s/c. E:11/9 V:15/9/17

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 22 de Septiembre de 2017, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2015. Ejercicio Nro. 19.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente, con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César G. Fernández

Presidente

R.N° 169.341

E:1/9 V:11/9/17

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A. CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Septiembre de 2017 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia N° 184 - Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.-
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 50 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.-
5. Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de • funciones técnico-administrativas, art. 261 de la Ley 19.550, \$ 274.341,99.-
6. Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 25.410.-
7. Asignación al Fondo de Reserva Especial \$ 22.623,65.-
8. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 639.999,84.-
9. Elección de cuatro Directores (Presidente; Vicepresidente; y dos Directores Titulares) y dos Directores Suplentes, por un período de tres años, por finalización de mandato
10. Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un período de tres años, por finalización de mandato.

Juan Carlos Moreno

Presidente

R.N° 169.417

E:6/9 V:11/9/17

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA Disposición N° 846/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 14/09/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 21, Circunscripción XIX, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
2. Parcela 24, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco);
3. Lote 47, Sección IV, Pasaje Curva Novoa, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco);

4. Lote 33, Sección IV, Pasaje Curva Novoa, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco);
5. Chacra 66, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
6. Parcela 2, Subdivisión Chacra 65, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
7. Parcela 107, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco);
8. Parcela 39, Sección H, Circunscripción II, Departamento San Lorenzo (Chaco);
9. Subdivisión C de la Parcela 11, Circunscripción XVIII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
10. Subdivisión B de la Parcela 11, Circunscripción XVIII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
11. Subdivisión A de la Parcela 11, Circunscripción XVIII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 14/09/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 14/09/2017 a las 11:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. **E:8/9 V:11/9/17**

CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A., a realizarse el día dos (2) de Octubre de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o en su caso, a partir de las

11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Italia N° 55, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día. 3) Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico. 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores. Resistencia, 7 de Septiembre de 2017. **Nota:** los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984. EL DIRECTORIO.

Raúl F. Dagnino, Presidente

R.N° 169.447 **E:8/9 V:18/9/17**

CONSORCIO CAMINERO N° 52 - Bajo Hondo Chico

BAJO HONDO CHICO - CHACO

Expresado en moneda heterogénea (pesos) del 30/06/2017 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 52, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en Chacra 47, Parcela 7, de Bajo Hondo Chico, el día 24 de Septiembre de 2017, a las 10 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 23 cerrado el 30 de Junio de 2017:
 - a- Memoria.-
 - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General.-
 - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.-
- 3) Consideración de bajas y altas de Socios.-
- 4) Fijación de la Cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.-
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.-
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: a) Por el término de dos (2) años período 01/07/2017 al 30/06/2019: a- Un Presidente, en reemplazo de MIKULAS Juan Roberto; b- Un Secretario, en reemplazo de CERNY Carlos; c- Un Vocal Suplente 1º, en reemplazo de CERNY Francisco W.; d- Un Vocal Suplente 3º, en reemplazo de SAMANIEGO Jorge Anibal; e- Un Vocal Suplente 4º, en reemplazo de GRBICH Alejandro; f- Un Revisor de Cuentas Titular 1º, en reemplazo de FERNANDEZ Silvio; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 1º, en reemplazo de BLOECK Roberto.-
- 7) Proclamación del Consorcista de Representación Necesaria.-
- 8) Proclamación de la nueva conformación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.-

Carlos A. Cerny, Secretario

Juan R. Mikulas, Presidente

R.N° 169.475

E:11/9/17

CONSORCIO CAMINERO N° 74 - Los Frentones

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 31/05/2017 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 74, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en Planta Urbana de Los Frentones, el día viernes 22 de septiembre de 2017 a las 20,30 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.-
2. Informe de los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.-
3. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
4. Análisis y consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31 de mayo de 2017: a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General; c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Consideración de bajas y altas de socios.-
6. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.-
7. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.-
8. Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato, por el término de 2 años, periodo 01/06/2017 al 31/05/2019, de: a.- Un Presidente, en reemplazo de DANIEL, Ricardo Antonio; b.- Un Secretario, en reemplazo de LEDEZMA, Mirta Zulema; c.- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de GOMEZ, Oscar; d.- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de THOMAS, Marcelino; e.- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de RODRIGUEZ, Patricio; f.- Un Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo de YULAN, Dino Waldo; g.- Un Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo de POLENTARRUTI Juan Carlos.-
Por el término un año, periodo 01/06/2017 al 31/05/2018 de: Un Revisor de Cuentas Titular 2°, en reemplazo de DE LA FLOR, Oscar; por fallecimiento.-
9. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.-
10. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-
11. Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.-

Mirta Zulema Ledesma, Secretaria
Ricardo Antonio Daniel, Presidente

R.N° 169.476 E:11/9/17

SOCIEDAD JAPONESA DEL CHACO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y en el marco de lo establecidos en los Estatutos Sociales, CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día MARTES 26 de septiembre de 2017, a las 21.30 hs. en Av. Moreno 54, Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretaria.
2. Consideración del Balance General correspondien-

te al Ejercicio 2017, iniciado el 29/06/2016 y finalizado el 31/05/2017.

3. Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2017, iniciado el 29/06/2016 y finalizada el 31/05/2017.

Estatuto de la Sociedad Japonesa del Chaco.

Art. 33: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia el 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

Flavia Elisabeth Amakawa, Secretaria

Aldo Luis Asano, Presidente

LOS SOCIOS TENDRAN A DISPOSICION COPIA DE MEMORIA Y BALANCE EN LA SEDE DE LA INSTITUCION Y ESTAR CON LA CUOTA AL DIA

R.N° 169.484

E:11/9/17

FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE BÁSQUETBOL**CONVOCATORIA**

Asociaciones Afiliadas: De conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de los Estatutos Sociales y por resolución del Consejo Directivo, tenemos el agrado de informar a Uds. que el día 28 de Septiembre de 2017 a partir de las 15.00 horas, en el domicilio de calle Entre Ríos N° 1.389, Planta Alta, Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Asociaciones para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración y aprobación del Estado Contable y la Memoria del Ejercicio 2016/2017.
- 4°) Fijación de Aranceles 2017/2018.

Ing° Ricardo M. Siri, Secretario

Ing° Marcelo F. Golob, Presidente

R.N° 169.485

E:11/9/17

ASOCIACION DE PROFESIONALES TÉCNICOS INDUSTRIALES DEL CHACO**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesionales Técnicos Industriales del Chaco, convoca a su Asamblea General Ordinaria realizarse el 21 de septiembre de 2017, en sede del Consejo Profesional de Agr., Arq., e Ing., de la Provincia del Chaco de Av. 25 de Mayo N° 555, de la ciudad de Resistencia, a partir de la hora 20.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Informe a los asociados acerca de las causales de la celebración de esta Asamblea fuera de término.
- 2) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 3) Designación de 2 (dos) asociados para firmar conjuntamente con presidente y secretario el acta de Asamblea General Ordinaria.
- 4) Lectura y consideración de los respectivos balances, memoria, e informe de revisor de cuentas de los ejercicios cerrados el 31/07/2016 y el 31/07/2017.
- 5) Elección de nuevas autoridades por renovación total de sus miembros y de comisión revisora de cuentas.

M.M.O. García Ignacia, Secretaria

R.N° 169.487

E:11/9/17

ACELNEA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Enfermos Lisosomales del Noreste Argentino -ACELNEA- convo-

ca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Septiembre de 2017 a realizarse en Carlos Paz N° 2610 B° INSSSEP de esta ciudad, a las 9 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta.-
- 2.- Reforma del Estatuto Social.-
- 3.- Aprobación de Memoria y Balance 2017.-

García Sengher Nanci, Secretaria

R.N° 169.489 E:11/9/17

————— >*< —————

**CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES
EN MALVINAS (CESCEM)**

CONVOCATORIA

Sr. Socios: Se comunica que el día 30/09/17 del corriente año a las 9,00 hs., en la sede del Sindicato Canillita del Chaco, cito en calle Santa Fe N° 444 Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria, para tratar el siguiente tema.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del balance anual
- 2) Aprobación, Memoria y balance 2016/2017.
- 3) Reforma del estatuto.

Bogado, Marcos Martín

Secretario - DNI 16426575

R.N° 169.472 E:11/9/17

————— >*< —————

**APADIMO (ASOCIACIÓN DE PADRES HIJOS
DISCAPACITADOS MOTORES)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de APADIMO (Asociación de Padres Hijos Discapacitados Motores), en cumplimiento de normas estatutarias vigentes, convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 5 de octubre del 2017 a las 8 hs. en su sede de Pje A. Pertile de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y Aprobación de Memoria
3. Lectura y Aprobación del Balance y Estado contable actual cerrado al 30/06/17
4. Corrección del Nombre de la Asociación:
5. Proyecto de Reforma del Estatuto: Ampliación objetivos de Asociación
6. Renovación de autoridades.
7. Recepción de sugerencias y propuestas para el año entrante.

García Martha Leonor, Secretaria

Laclau Claudia Mariela, Presidente

R.N° 169.473 E:11/9/17

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo del Doctor SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, HACE SABER por TRES (3) días autos: "**DONCAR S.A. C/ RIOS MIGUEL ANDRES Y SAUCEDO ROBERTO ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 12783/16, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Octubre de 2017, a la hora 11,00, en calle Avenida Sarmiento y Ruta 16 (Empresa Doncar S.A.), de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UNAUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN TIPO PICK UP, MODELO AMAROK 2.0L TDI 4x2 1H2, AÑO 2010,

DOMINIO JAI976, BASE: \$ 81.496,00, correspondiente al 40% de capital reclamado, en caso, de no existir postor pasada media hora se ordena la venta sin limitación de precio, DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 31 de Agosto de 2017.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.390 E:6/9 V:11/9/17

————— >*< —————

EDICTO.- El Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. MARCELO D. GAUNA, hace saber por tres días, que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, cuit. 20-21849431-6, rematará el 21/09/17, a las 11,00 hs., en calle Superiora Palmira 653, de esta ciudad, los inmuebles rurales determinados como: 1) Circ. IV, Ch. 51, Parc. 2, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 456, con una Sup. de 60 Has., y 2) Circ. IV, Ch. 64, inscripto al Folio Real Matrícula N° 456, con una sup. de 100 Has, ambos inmuebles pertenecientes al Dpto. Pcia. de la Plaza. CONDICIONES: BASE: Folio 456 \$ 2.940 y Folio 466 \$ 5.026 (correspondiente a las 2/3 partes de la val. fiscal). DEUDAS: Vialidad Provincial \$ 692 y \$ 1.283 al 9/5/16, A.T.P. \$ 1.003,40 al 18/5/16. Los dos lotes Rurales se encuentran libres de ocupantes, con alambrado perimetral y sin construcción alguna, conforme acta de constatación de fs. 126-128. Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador, Remate ordenado en autos: "**COOP. AGROP. S. PEÑA LTDA. C/GARCIA, JOSE M. Y SOSA, GLADIS A. S/EJECUTIVO**", 1.747/13. INFORMES y visitas concretarlas con el Martillero actuante, calle Sup. Palmira (17) N° 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-4469009, email, javier100471@yahoo.com.ar. Sáenz Peña, Secretaría, 4 de septiembre de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 169.429 E:8/9 V:13/9/17

————— >*< —————

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría provisoria a cargo de la, Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**DONCAR S.A. C/ESCOBAR, JOSE LUIS Y ALVAREZ, MIRIAM BEATRIZ S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 4.256/15, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, Cuit N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 30 de Septiembre de 2017, a la hora 10,45, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UNAUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO GOL 1.6, AÑO 2004, DOMINIO EGW695, Motor marca VOLKSWAGEN N° UNF261485, Chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWC05X23T224621. SIN BASE. DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 5 de septiembre de 2017.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.432 E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez, Secretaría N° 3, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**AYALA, MARTIN ANDRES Y OTROS c/AYALA, C. BERNARDO Y SINDICATO s/EJECUCION DE PLANILLA**", Expte. N° 1.035, año 2014; que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 18 de Septiembre de 2017, a la hora 10, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Sección D, Chacra 278, Manzana 50, Parcela 18, Dpto. San Fernando**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 14752, Dpto. San Fernando**, superficie 300 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra baldío. DEUDAS: Municipalidad: \$ 9.788 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios al 10/7/17. Sameep: \$ 8.896,54 al 7/8/17. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 9.518,08 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar. Resistencia, 30 de agosto de 2017.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

R.N° 169.423 E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- El Sr. Juez Laboral de Villa Ángela, Chaco, Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, hace saber por DOS días que el Martillero Público MARIO G. SIMÓN, Matrícula Profesional N° 587, rematará el día 29 de SEPTIEMBRE del 2017 a las 11,00 hs. en calle Saenz Peña N° 60, de esta ciudad, El siguiente bien: UN VEHÍCULO AUTOMOTORTIPO CAMIÓN O TRACTOR DE CARRETERA, MARCA IVECO, MODELO 170E25T, AÑO 2011, DOMINIO KKI-821.- CONDICIONES: con base, al contado y mejor postor.- BASE: \$ 312:000 (TRESIENTOS DOCE MIL).- En el caso de no haber ofertas por la base, y pasada la media hora, la misma se realizará en forma progresiva, con una reducción de la base, de un 30%, la nueva base será, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (218.400).- COMISIÓN: 8% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Informes: Martillero actuante, Calle Sáenz Peña N° 60, Villa Ángela, (oficina ex Chaqueña), Teléfonos: 03735 - 420165, cel. (3735-454568).- Subasta ordenada en los autos caratulados: "**DICKAU, EDGARDO LUIS C/ CONSTRUCCIONES BOR S.R.L. S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS**", Expte. N° 317/2016, Juzgado Laboral de Villa Ángela, Chaco. 04 de Septiembre de 2017.- Dra. GLADYS VERONICA MOLINA, Secretaria.-

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

R.N° 169.440 E:8/9 V:11/9/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. ROBERTO A. HERLEIN, Juez, Secretaría Provisoria a cargo del Dr. GUSTAVO DANIEL TOLEDO, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3°, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO C/SCLIPPA BALINT, WILFREDO FABRICIO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 1750/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N°

23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor Postor, el día 29 de Septiembre de 2017, a la hora 18,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 10DBSR0118172, marca PEUGEOT, CHASIS N° 9362NKFWMEB050551, marca PEUGEOT, DOMINIO NYW519, AÑO 2014 BASE: \$ 41.749,00. DEUDAS MUNICIPALES: \$ 628,35 al 31/08/2017, las mismas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: @hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 06 de Septiembre de 2017.-

Sandra Beatriz Escobar
Secretaria Provisoria

R.N° 169.442 E:8/9 V:13/9/17

EDICTO.- A. E. Pierri comunica por 1 día que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el 22/09/2017 a partir de las 9:30 hs. en Talcahuano 479, CABA: Volkswagen Suran 1.6 L 2011 JXV 413.- Base: \$ 120.738,49.- De no haber ofertas, se subastara SIN BASE.- Exhi: 18, 19, 20 y 21/9 de 10 a 16 hs. en Arengreen 1129, CABA.- Puesta en marcha 24 de Agosto a las 10 hs.- Com. 10% + IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas. Certificado de dominio, verificación policial, patentes e impuestos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en CABA. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Bs. As, Agosto 29 de 2017. Antonio Ernesto Pierri. Martillero Público Nacional - M.N. 87 F° 185 L. 79.

Antonio E. Pierri, M.N. 87 F° 185 L. 79

R.N° 169.492 E:11/9/17

EDICTO.- Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado del Menor y la Familia de Charata, Chaco, Dra. Ester Liliانا Schmutzler, hace saber por dos (2) publicaciones, que el Martillero Público HECTOR VICENTE GUTIERREZ (C.U.I.T. 20-05080954-5), M.P. 650, subastará el día 22 de Septiembre de 2017, a las 9.30 horas en Avda. Güemes 1049, oficina 1 planta alta, de la ciudad de Charata; el siguientes bien automotor: Un (1) Automotor Marca Ford F100 Tipo Pick Up, Modelo F100, Motor Perkins N° JPA105203U, Chasis Marca Ford N° KALIYK41398, Año 1980, DOMINIO TAK-533. DEUDAS: No posee. EXHIBICION: día 21 de Septiembre de 2017 de 10 a 12 hs., en 9 de Julio y Estrada, de Las Breñas, Chaco. BASE: Sin base. SEÑA: 10% en acto de remate. Saldo dentro de lo cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Los gastos de transferencias son a cargo del comprador. COMISION: 8% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Informe, Martillero actuante T.E. 3731-497551. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**ZALAZAR, SILVIA ROSANA en nombre y rep. de sus hijos menores WALTER HERNAN, JOSE GABRIEL, AXEL MISAEL y JESSICA DAIANA, todos de apellido OLIVERA C/OLIVERA, WALTER S/Ejecución de Alimentos**", Expte. N° 130/16. Charata, 6 de septiembre de 2017.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria

R.N° 169.479 E:11/9 V:13/9/17